



BOLETÍN INFORMATIVO RES. EX. N° 1085

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE ALGAS EPIFITAS FILAMENTOSAS DEL TIPO *Rhizoclonium* spp.

El 06 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial el extracto de la Resolución Exenta N° 1085, que establece el Programa de Vigilancia de algas epifitas filamentosas del tipo *Rhizoclonium* spp. El texto íntegro de la resolución se encuentra disponible para su descarga y visualización en la página web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, <http://www.sernapesca.cl/programas/programa-de-vigilancia-de-algas-epifitas-filamentosas-tipo-rhizoclonium-spp>, sección Normativa.

Objetivo:

Establecer procedimientos de vigilancia y monitoreo para evaluar el impacto de la presencia de estas algas en las áreas declaradas plaga (ríos Maullín, San Pedro Nolasco y Pudeto). Además, difundir procedimientos de buenas prácticas de cultivo del pelillo (*Agarophyton chilensis*) de acuerdo al manual adjunto.

Aplicación:

Personas que realicen actividades de cultivo y extracción de pelillo (*Agarophyton chilensis* ex *Gracilaria chilensis*) en las áreas declaradas plaga (Res. Ex. SSP N° 1166/2020), ríos Maullín, San Pedro Nolasco y Pudeto, comunas de Maullín y Ancud, en la región de Los Lagos.

Medidas de Prohibición:

Se prohíbe la extracción de macroalgas que se encuentren en las áreas de plaga (ríos Maullín, San Pedro Nolasco y Pudeto) y que tengan destino actividades de repoblamiento en otros sectores, fuera de las áreas mencionadas.

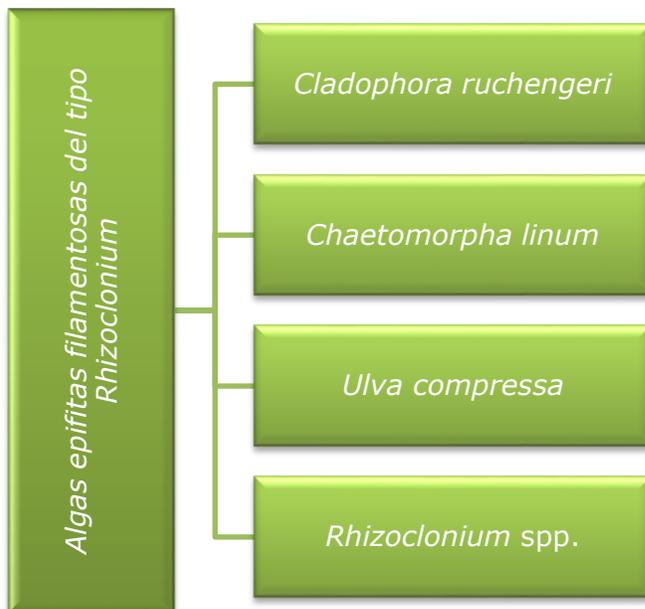
Vigencia:

El Programa de Vigilancia de algas epifitas filamentosas del tipo *Rhizoclonium* spp., entró en vigencia el **06 de agosto de 2020**, con su publicación en el Diario Oficial.



Acciones:

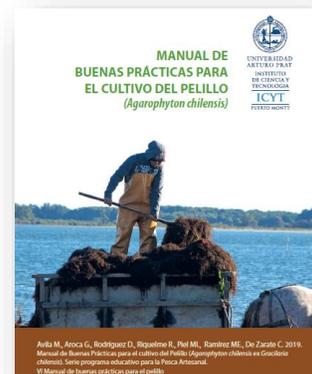
1. Vigilancia de macroalgas, que serán denominadas *algas epifitas filamentosas del tipo Rhizoclonium spp.*, tales como:



2. Se realizará difusión para incentivar las buenas prácticas en el cultivo del pelillo, de acuerdo al Manual adjunto.

Recomendaciones:

Se recomienda que los productores de pelillo incorporen a sus prácticas las enseñanzas del “Manual de buenas prácticas para el cultivo del pelillo (*Agarophyton chilensis*)”



Informaciones:

Dudas y consultas pueden ser dirigidas a los correos pmunoz@sernapesca.cl, garancibia@sernapesca.cl o a través de la página web del Servicio mediante el Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC).